



Municipalidad
Provincial de
Cañete

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0122-2019-GAF/MPC

San Vicente de Cañete, 23 de Diciembre del 2019

VISTOS:

- INFORME N°811-2019-GDSYH-MPC, de fecha 23 de Diciembre de 2019;
- MEMORANDUM N°4869-2019-GPPI-MPC, de fecha 19 de Diciembre del 2019;
- INFORME N° 760-2019-GDSYH -MPC, de fecha 12 de Diciembre de 2019.
- RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°099-2019-AL-MPC, de fecha 25 de Marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N°27680-Ley de reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II Del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes de competencias, atribuciones y recursos para gestión y administración de su respectiva circunscripción, adecuarse a la norma prescrito.

Que, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el principio de legalidad, que prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas", sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019-/MINSA SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLIMENTACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS POR ACTORES SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA ANEMIA Y DESNUTRICIÓN Crónica Infantil, en el marco del programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulado esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 099-2019-AL-MPC, de fecha 25 de marzo de 2019, se conforma la Instalación de Articulación Local DENOMINADA "Instancia de Articulación Local de la Provincia de Cañete" presidiendo por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Que, con MEMORANDUM N°4869-2019-GPPI-MPC, de fecha 19 de Diciembre del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e informática aprueba la disponibilidad presupuestal para el pago del personal de ACTORES SOCIALES, COORDINADORES DE VISITAS DOMICILIARIAS, del plan de incentivos Meta 4 "lucha contra la anemia", correspondiente al mes de Diciembre, quedando programado en el presupuesto institucional para el presenta año, por lo que puede registrar dentro de la cadena programática siguiente.

META : 095 ACCIONES DE LOS MUN. QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN
CENTRO DE COSTO: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
TE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 08 Impuestos Municipales
PARTIDA: 2.3.2.7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

TOTAL S/ 13,360.00

...///1





Que, con Informe N° 0811-2019-GDSYH-MPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, de fecha 23 de Diciembre del 2019, informa que se encuentra a cargo de llevar las actividades relacionadas al cumplimiento de la meta 4 Lucha contra la anemia, razón por la cual solicita el pago de asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales por un importe total de S/ 13,360.00 Soles, según el siguiente detalle:

COMITÉ IAL SAN VICENTE DE CAÑETE/PLANILLAS DE PAGO DE LA META 4 - MES DE DICIEMBRE DEL 2019						
N°	ACTORES SOCIALES	DNI	EE.SS	VISITAS VALIDAS	PAGO POR VISITAS EFECTIVAS	PAGO TOTAL
1	LOSTAUNAU BALLENA BRENDA LILIAN	72326540	SAN VICENTE	19	S/. 20.00	S/. 380.00
2	ARIZAGA CASAS GREGORIO JOSE	15428211	SAN VICENTE	21	S/. 20.00	S/. 420.00
3	CASTILLA MENESES MARIA ESMERALDA	15357641	SAN VICENTE	38	S/. 20.00	S/. 760.00
4	HERRERA QUEVEDO DOROTEA DORIS	15358894	SAN VICENTE	36	S/. 20.00	S/. 640.00
5	CANALES QUILLAS ANTONIO	15345289	SAN VICENTE	37	S/. 20.00	S/. 740.00
6	HUARI CENTENO GEREMIAS CATALINA	15358330	SAN VICENTE	31	S/. 20.00	S/. 620.00
7	RAMOS ASTOCAZA ANA MARIA	15357873	SAN VICENTE	29	S/. 20.00	S/. 580.00
8	ATENCIO ESPINOZA ANA MARIA	15341457	SAN VICENTE	36	S/. 20.00	S/. 720.00
9	AYALA HUANAY GLADYS YULIANA	40101466	SAN VICENTE	28	S/. 20.00	S/. 560.00
10	MELLENDEZ HUARCAYA JOHANA ROSITA	42142098	SAN VICENTE	35	S/. 20.00	S/. 700.00
11	ROJAS HUAMANI KATHIA LIZBET	75166836	SAN VICENTE	25	S/. 20.00	S/. 500.00
12	CANDELA CAMPOS GLORIA CONSUELO	15355450	SAN VICENTE	34	S/. 20.00	S/. 680.00
13	LOBATON CAMA PAOLA EDITH	10642136	HERBAY ALTO	26	S/. 20.00	S/. 520.00
14	QUISPE ARIAS DE HUAMANÑAHUI ALBINA	15345180	SAN VICENTE	35	S/. 20.00	S/. 700.00
15	YACTAYO LEVANO KARIN LUCELLI	09900965	SAN VICENTE	25	S/. 20.00	S/. 500.00
16	HUAMANI NAPAN RUBI VANESA	46645077	SAN VICENTE	41	S/. 20.00	S/. 820.00
17	OJEDA CORTÉZ EVELIN ELIZABETH	48522423	SAN VICENTE	32	S/. 20.00	S/. 640.00
18	NOLASCO CASTILLA ALHELI ESMERALDA	75167451	SAN VICENTE	39	S/. 20.00	S/. 780.00
19	PORTUGUEZ SARAVIA ITALO JOSEPH	72536605	HERBAY BAJO	28	S/. 20.00	S/. 560.00
20	TITO HUARACA DENYS ANDRINA	72797817	SAN VICENTE	28	S/. 20.00	S/. 560.00
21	TARAZONA ROJAS PERLA ARLENY	70253979	HERBAY ALTO	23	S/. 20.00	S/. 460.00
22	VALERIO QUISPE MELTA CELINDA	15349057	HERBAY BAJO	26	S/. 20.00	S/. 520.00
						S/13,360.00



Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 005-2017-MPC, prescribe en su Art 78° que son funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, numeral b) Administrar y supervisar los fondos y valores financieros de la Municipalidad canalizando los ingresos y efectuando los pagos correspondientes por los compromisos contraídos de conformidad con las normas vigentes que rigen el sistema administrativo de tesorería y estando en conformidad a las normas ; y en uso de las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER el pago de la Planilla de Actores Sociales META 4 "LUCHA CONTRA LA ANEMIA" Plan de incentivos mes de Diciembre del 2019, por el importe total de S/ 13,360.00 Soles.



Municipalidad
Provincial de
Cañete

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Página N° 3

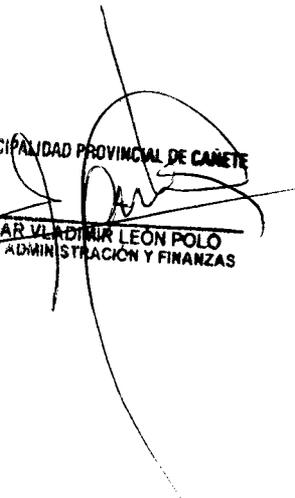
Resolución N° 0122

Artículo Segundo: DISPONER, a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, a la Sub Gerencia de Tesorería realice el procedimiento administrativo para el pago de los Actores Sociales.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática que a través de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información se publique la presente resolución.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR, al interesado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, relacionadas con el procedimiento, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
CPC CÉSAR VLADIMIR LEÓN POLO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS